



Resolución Directoral

Callao, 02 de diciembre de 2020



E. CAQUI

VISTOS:

El Memorándum N° 124-2020-HN-DAC-C-OADI e Informe Técnico N° 002-2020-HN-DAC-C-OADI, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, el Informe Técnico N° 313-2020-USCARLE-OARH-HN.DAC de la Unidad de Selección, Control de Asistencia, Registro y Legajo, el Provedo N° 124-2020-HNDAC-OAH de la Oficina de Administración de Recursos Humanos, y el Informe N° 555-2020-OAJ-HNDAC, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral XV del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, señala que el Estado promueve la investigación científica y tecnológica en el campo de la salud, así como la formación, capacitación y entrenamiento de recursos humanos para el cuidado de la salud;

Que, el artículo 16° del Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, aprobado mediante Decreto Supremo N° 013-2006-SA, y modificatorias, establece que dentro de los establecimientos de salud, se podrá desarrollar actividades de docencia e investigación;

Que, el literal d) del artículo 4° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero de 2013, señala que es función del Hospital, apoyar la formación y especialización de los recursos humanos a cargo de las Universidades e Instituciones educativas, asignando el campo clínico y el personal para la docencia e investigación según los convenios respectivos;

Que, cabe señalar que el artículo 6 del Reglamento de Internado de los profesionales de las Ciencias de la salud del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión", aprobado por Resolución Directoral N° 47-2020-DG-HNDAC, refiere que el interno es el alumno del último año de estudios de pregrado, que encontrándose apto se incorpora al Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión a fin de realizar un ciclo anual o semestral, de acuerdo al caso de entrenamiento en servicios asistenciales para completar su formación pre-profesional;

Que, bajo ese contexto, mediante Resolución Directoral N° 094-2020-DG-HNDAC se dispuso otorgar conformidad, con eficacia anticipada al 01 de enero de 2020, a la documentación presentada por ciento dos (102) alumnos, pertenecientes a diversas instituciones educativas, para la realización del internado de Medicina Humana y Odontología;



J. BRICENO

Que, sin embargo, con fecha 15 de marzo de 2020 se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto Supremo N° 044-2020-PCM que declaró el Estado de Emergencia Nacional por las graves circunstancias que afectan la vida de la Nación a consecuencia del brote del COVID-19, suspendiéndose el ejercicio de derechos constitucionales, limitación al ejercicio del derecho a la libertad de tránsito de las personas, disponiéndose el aislamiento social obligatorio (cuarentena), entre otros aspectos;

Que, posteriormente, con fecha 03 de agosto de 2020, se publicó en el Diario Oficial El Peruano el Decreto de Urgencia N° 090-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la pandemia por la COVID-19, señalándose en su artículo 2, lo siguiente: "2.1 Dispóngase el inicio o la reanudación progresiva de las actividades de los internos de ciencias de la salud, que corresponda durante el año 2020, en los establecimientos públicos del Ministerio de Salud, sus organismos públicos, de los gobiernos regionales, de las sanidades de la Policía Nacional del Perú y de las Fuerzas Armadas y del Seguro Social de Salud - ESSALUD, a partir del 15 de agosto de 2020. Para dicho efecto, las referidas entidades, de manera excepcional, durante el año fiscal 2020, proveen los equipos de protección personal a los internos de las ciencias de la salud en los establecimientos de salud donde desarrollen sus actividades, según nivel de riesgo y la normativa vigente. 2.2 Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, los internos a los que se refiere la presente norma tienen derecho a un estipendio mensual equivalente a una remuneración mínima vital; asimismo, cuentan con un seguro de salud, el cual se brinda a través del Seguro Social de Salud - EsSalud, en condición de afiliados regulares, y la cobertura de un seguro de vida, de acuerdo con lo establecido en la resolución a que se refiere la Primera Disposición Complementaria Final. 2.3 Todos los internos de las ciencias de la salud deben estar registrados en el Registro Nacional del Personal de la Salud (INFORHUS) y en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP). 2.4 Durante la vigencia de la Emergencia Sanitaria por la COVID-19, el estipendio mensual de los internos de las ciencias de la salud, precisados en el numeral 2.1, no puede ser inferior a una remuneración mínima vital. (...);"



Que, la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto de Urgencia N° 090-2020, señala que mediante Resolución Ministerial, el Ministerio de Salud emite las disposiciones complementarias que resulten necesarias para la implementación de lo dispuesto en la presente norma;

Que, bajo ese contexto, con Resolución Ministerial N° 622-2020/MINSA se aprobó el Documento Técnico: "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020", la cual tiene por finalidad, contribuir a la formación de los internos de ciencias de la salud para la adquisición de competencias para la formación profesional, mejorando la gestión y desarrollo de los recursos humanos en salud;

Que, el numeral 8.3 del Documento Técnico: "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020", señala que los establecimientos de salud, a través de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, tiene por responsabilidad monitorear el cumplimiento de las disposiciones establecidas en el referido "lineamiento";

Que, en ese sentido, correspondiendo a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación de la Entidad, realizar las acciones conducentes a monitorear que el inicio o la reanudación de las actividades de los internos en este recinto hospitalario se efectúe respetando y dando cumplimiento a los lineamientos emitidos por la Autoridad Nacional de Salud y demás disposiciones legales que versen sobre la materia, la referida Oficina, mediante Memorandum N° 124-2020-HN-DAC-C-OADI e Informe Técnico N° 002-2020-HN-DAC-C-OADI, remitió a la Oficina de Administración de Recursos Humanos, entre otros, la relación de internos continuadores de medicina y de odontología para el reinicio del internado, respectivamente, solicitando la emisión del acto resolutorio de conformidad;

Que, con Informe Técnico N° 313-2020-USCARLE-OARH-HN.DAC y Provelido N° 124-2020-HNDAC-OARH, la Oficina de Administración de Recursos Humanos, emitió opinión técnica favorable respecto a la viabilidad en la emisión del acto resolutorio de conformidad, de cincuenta y dos (52) expedientes de los internos, correspondiendo cuarenta y nueve (49) a internos de medicina humana y tres (3) a internos de odontología;





Resolución Directoral

Callao, 02 de dicembre de 2020



Que, el literal g) del artículo 25° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006 de fecha 6 de febrero del 2013, señala que la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, tiene por función coordinar las acciones de docencia universitaria y técnica para la formación y especialización de Recursos Humanos, en el marco de los convenios y normas pertinentes;

Que, por ser un asunto de interés institucional, resulta necesario otorgar conformidad a la documentación presentada por los internos de medicina humana y odontología, siendo que, dada la fecha desde la cual debe ser efectiva, es necesario aplicar lo establecido en el artículo 17 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, referente a la figura jurídica de eficacia anticipada;

En uso de las facultades y atribuciones conferidas al Director General en el literal j) del Artículo 8° del "Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión", aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000006;

Con las visaciones de la Oficina Ejecutiva de Administración, la Oficina Ejecutiva de Planeamiento Estratégico, la Oficina de Asesoría Jurídica, la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación y Oficina de Administración de Recursos Humanos;

De conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 26842, Ley General de Salud y modificatorias, Decreto de Urgencia N° 090-2020, Decreto de Urgencia que establece medidas excepcionales y temporales que coadyuven al cierre de brechas de recursos humanos en salud para afrontar la pandemia por COVID-19, Ordenanza Regional N° 000006, que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, Decreto Supremo N° 021-2005-SA, que aprueba la creación del Sistema Nacional de Articulación de Docencia – Servicio e Investigación en Pregrado de Salud, modificado por Decreto Supremo N° 028-2016-SA, Decreto Supremo N° 013-2006-SA, que aprueba el Reglamento de Establecimientos de Salud y Servicios Médicos de Apoyo, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenando de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Ministerial N° 622-2020/MINSA, que aprueba el Documento Técnico: "Lineamientos para el inicio o la reanudación progresiva de actividades de los internos de ciencias de la salud en el marco del Decreto de Urgencia N° 090-2020" y Resolución Directoral N° 147-2020-DG-H.N.D.A.C, que aprueba el Reglamento de Internado de los profesionales de las ciencias de la salud del Hospital Nacional "Daniel Alcides Carrión";



SE RESUELVE:

Artículo 1.-OTORGAR conformidad, con eficacia anticipada al 12 de octubre de 2020, a la documentación presentada por los cuarenta y nueve (49) alumnos, pertenecientes a la Universidad San Martín De Porres (USMP), Universidad Científica Del Sur (UCS), Universidad Ricardo Palma (URP), Universidad Nacional Mayor de San Marcos (UNMSM), Universidad San Juan Bautista (USJB) y Universidad Nacional Hermilio Valdizan (UNHEVAL); los cuales reanudan las actividades de internado (continuadores) de Medicina Humana en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, conforme se detalla a continuación:

"Relación de Internos de Medicina – 2020 – reanudan actividades (continuadores)"

Nº	DNI Y/O CÉ	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	SEDE DOCENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	73178005	DE LACRUZ	DAVILA	JEAN PIERRE EDUARDO	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
2	72943203	GALVEZ	DOMINGUEZ	NANCY LIZETH	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
3	72135056	GERÓNIMO	FLORES	IDA BRENDA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
4	42695284	GIRON	LAINES	CESAR	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD CIENTIFICA DEL SUR	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
5	70002722	AGUILAR	MOLINA	JOSEPH ABNER	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
6	71544845	CUBA	RUIZ	SOFIA GABRIELA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
7	77698665	ORÉ	GALLEGOS	PAPRA XEDES DEL CARMEN	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
8	77538486	ROJAS	PERALTA	BRYAN GUANPIERRE	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
9	73615591	TAMAYO	GARCIA	ALVARO RODRIGO	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
10	73675361	TORRICO	DAVILA	JOSELYN NACAM	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
11	72714352	VALENTE	VASQUEZ	CLAUDIA EDELMIRA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
12	75507268	VERASTEGUI	GUEVARA	DAHIELA ESTHER	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
13	73003526	VILLENA	CARRILLO	MIGUEL ANGEL	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
14	48062838	LAZARRAGA	NAVARRO	FRIEDA JOSELIN	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
15	72808496	YTUSACA	HERNANDEZ	GABRIELA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD DE SAN MARTIN DE PORRES	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
16	71645056	ALVARADO	VALENTIN	LEVY MAGGALY	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
17	71848099	CHAUPIS	ZEVALLLOS	JESSENIA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
18	72884595	CHÁVEZ	ROQUE	ENRIQUE FLORENCIO	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
19	46592747	GÓMEZ	TIMOTEO	EMILDA AZUCENA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
20	71816276	GUZMÁN	ACOSTA	PERCY JEFFERSON	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
21	71870028	RAMIREZ	ANGEL	FERNANDO JAVIER	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
22	72887704	ROBLES	CABRERA	MAYRA XIMENA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
23	46771225	SALAS	LAYERIANO	NADEJDA MEDALITH	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZAN	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
24	42418068	ALFARO	CARBAJAL	ALEXANDER	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
25	71642732	CALDERÓN	ZARATE	JOSELYN ALEXANDRA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
26	70439470	CHOQUE	GÓMEZ	JUNIOR JULIO	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
27	45870459	DOMAN	CRUZ	WALTER JAVIER	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
28	73190947	OCHOA	MENDOZA	CHRISTIAN MAURICE	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
29	46557575	QUISEPÉ	ALCA	BETTY DANITZA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
30	45635231	SANTOS	ACRENO	GABRIELA KATHERINE	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
31	44273028	VEGA	MORAN	HENRY ORLANDO	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
32	76522872	DÍAZ	FLORES	ROMWEL	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
33	71870115	GUTIÉRREZ	YLLÚ	ADRIANA GEORGETTE	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
34	72505967	MANCHA	FERIA	CARLOS RONALDO	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PERUANA DE CIENCIAS APLICADAS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
35	45928706	AQUINO	QUISEPÉ	ELSIE LESUE	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
36	72765545	ARCAYA	ESPIROZA	MARIAM EDITH	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
37	72126378	LEONARDO	CARDENAS	NATALY	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
38	70352991	MARULANDA	CALDERON	ANDREA YOSELYN	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
39	725511	RODRIGUEZ	PASTOR	CAROLINA GRACIELA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
40	721911	MITORINO	LUJAN	JESÚS ANTONIO	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD PRIVADA SAN JUAN BAUTISTA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
41	763046	CELIS	RUIZ	LUIS EDWIN	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
42	7500020	ELLIS	ORTIZ	MARLON DENNIS	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
43	4592003	HINOJOSA	AVILES	ROSA VICTORIA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
44	4592118	MARIQUE	WALDIVIA	JESSELIN ESTELA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
45	4592286	MÉNDEZ	PAJARES	ANGELANATALIA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
46	404283	MOSCOSO	ROMÁN	MASSIEL MARLENE	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
47	45927692	REGALADO	ALTAMIRANO	JOSÉ CARLOS	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
48	7162053	TAFUR	MARILUZ	YERALDRINE ALYSSA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	12/10/2020	30/04/2021
49	72195421	TOMANGULA	COLLAZOS	KATHERINE ADRELLA	MEDICINA HUMANA	UNIVERSIDAD RICARDO PALMA	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	13/10/2020	30/04/2021

Artículo 2.-OTORGAR conformidad, con eficacia anticipada al 01 de noviembre de 2020, a la documentación presentada por los tres (3) alumnos pertenecientes a la Universidad Nacional Mayor De San Marcos; los cuales reanudan las actividades de internado (continuadores) de Odontología en el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión, conforme se detalla a continuación:

"Relación de Internos de Odontología – 2020 – reanudan actividades (continuadores)"

Nº	DNI Y/O CÉ	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES	CARRERA PROFESIONAL	UNIVERSIDAD DE PROCEDENCIA	SEDE DOCENTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TÉRMINO
1	45501874	HUAYTA	CÓRDOVA	MARILYN VICTORIA	ODONTOLOGÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	01/11/2020	25/01/2021
2	44122992	ROJAS	GUINEA	CLAUDIO JESÚS	ODONTOLOGÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	01/11/2020	25/01/2021
3	76558780	ZEÑA	CAMPOS	YURI RENATTO	ODONTOLOGÍA	UNIVERSIDAD NACIONAL MAYOR DE SAN MARCOS	HOSPITAL NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRION	01/11/2020	25/01/2021



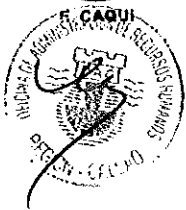
Resolución Directoral

Callao, 02 de diciembre de 2020

Artículo 3.-NOTIFICAR la presente Resolución, a la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación, a fin que conforme a sus funciones, atribuciones y competencia, realice las acciones administrativas respectivas.

Artículo 4.-PUBLICAR la presente Resolución en el Portal Institucional (www.hndac.gob.pe), en cumplimiento de la Ley N° 27806, Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública y sus modificatorias.

Regístrese, publíquese y archívese.



R. HERRERA M.

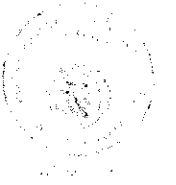


J. HIYAGON K.



R. BARRIENTOS Y.

GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
HOSPITAL NACIONAL "DANIEL ALCIDES CARRION"
Dr. JESUS ANRICO BRICENO VICUNA
DIRECTOR GENERAL
CMP. 34545 - RNE. 20103



Handwritten text or signature in the center of the page, appearing to be a name and possibly a date or location.

Handwritten text or signature in the bottom right corner of the page.